



## ESCUELA SECUNDARIA MINGUS UNION

Estimados Padres/Tutores:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender y crecer, afortunadamente en Mingus Union High School se ofrecen comidas saludables todos los días escolares completos, ¡y sus estudiantes pueden calificar para comidas gratuitas o comidas a precio reducido! ¡Completar una sola solicitud ofrecerá resultados inmediatos! A continuación se presentan algunas preguntas y respuestas comunes que a menudo surgen durante el proceso de solicitud.

### 1. ¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS?

- a. Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **SNAP, Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), TANF, Certificación Directa Gratis de Medicaid (DC-M Gratis)** pueden calificar para comidas gratuitas independientemente de los ingresos de su hogar.
- b. Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- c. Los niños que participan en el Programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- d. Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- e. Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites de las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o inferiores a los límites de esta tabla.

	How often was income received?									
	Weekly		Bi-Weekly		2x Month		Monthly		Annually	
Household Size*	Free	Reduced	Free	Reduced	Free	Reduced	Free	Reduced	Free	Reduced
1	392	557	783	1,114	848	1,207	1,696	2,413	20,345	28,953
2	529	753	1,058	1,505	1,146	1,631	2,292	3,261	27,495	39,128
3	667	949	1,333	1,897	1,444	2,055	2,888	4,109	34,645	49,303
4	804	1,144	1,608	2,288	1,742	2,479	3,483	4,957	41,795	59,478
5	942	1,340	1,883	2,679	2,040	2,903	4,079	5,805	48,945	69,653
6	1,079	1,536	2,158	3,071	2,338	3,327	4,675	6,653	56,095	79,828
7	1,217	1,731	2,433	3,462	2,636	3,751	5,271	7,501	63,245	90,003
8	1,354	1,927	2,708	3,853	2,934	4,175	5,867	8,349	70,395	100,178
Additional members add:	138	196	275	392	298	424	596	848	7,150	10,175

2. **¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGITIVOS?** ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se están quedando juntos en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Su familia se muda por temporadas? ¿Hay algún niño viviendo con usted que haya optado por dejar a su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha informado que sus hijos recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico a nuestro enlace para personas sin hogar de McKinney-Vento: Gretchen Wesbrock al (928) 634-7531 / [gwesbrock@muhs.com](mailto:gwesbrock@muhs.com)
3. **¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?** No. *Use una Solicitud de Comidas Escolares Gratis o a Precio Reducido para todos los estudiantes de su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: **Departamento de Nutrición de la Escuela Secundaria Mingus Union**, 1801 E. Fir Street Cottonwood AZ, (928) 649-4447, [nutritiondepartment@muhs.com](mailto:nutritiondepartment@muhs.com)
4. **¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE DICE QUE MIS HIJOS ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS?** No, pero por favor lea atentamente la carta que recibió. Si algún niño en su hogar faltaba en su notificación de elegibilidad, comuníquese al (928) 649-4447 / [nutritiondepartment@muhs.com](mailto:nutritiondepartment@muhs.com) de inmediato.
5. **¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD EN LÍNEA?** No. Actualmente, nuestro distrito no tiene la opción de solicitar comidas gratuitas o a precio reducido en línea. Comuníquese con el Departamento de Nutrición de la Escuela Secundaria Mingus Union, 1801 E. Fir Street, Cottonwood AZ, (928) 649-4447 / [nutritiondepartment@muhs.com](mailto:nutritiondepartment@muhs.com) y consulte la información anterior para completar una solicitud en papel.
6. **LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE RELLENAR OTRO?** Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar hasta el 11 de septiembre (2024). Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud que sea aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas, se le cobrará a su hijo el precio total de las comidas.
7. **ENTIENDO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, llene una solicitud.
8. **¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE?** Sí. También podemos pedirle que envíe un comprobante escrito de los ingresos del hogar que declara.
9. **SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD MÁS TARDE?** Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda sin empleo pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.

- 10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD?** Debes hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: Departamento de Nutrición de la Escuela Secundaria Mingus Union, 1801 E. Fir Street Cottonwood AZ, (928) 649-4447 / nutritiondepartment@muhs.com
- 11. ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. Nuestra organización no divulga información para fines relacionados con la inmigración en el curso habitual de la operación de los Programas de Nutrición Escolar.
- 12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS?** Haz una lista de la cantidad que recibes normalmente . Por ejemplo, si normalmente ganas \$1000 cada mes, pero faltaste a trabajar el mes pasado y solo ganaste \$900, anota que ganaste \$1000 por mes. Si normalmente recibes horas extras, inclúyelas, pero no las incluyas si solo trabajas horas extras a veces. Si ha perdido un trabajo o le han reducido sus horas o salarios, use sus ingresos actuales.
- 13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR?** Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contará como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.
- 14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE?** Su salario básico y bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe algún subsidio de valor en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.
- 15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA?** Haga una lista de los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con el Departamento de Nutrición de la Escuela Secundaria Mingus Union, 1801 E. Fir Street, Cottonwood, AZ, (928) 649-4447 / nutritiondepartment@muhs.com para recibir una segunda solicitud.
- 16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS POSTULAR?** Para saber cómo solicitar SNAP u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al 1-855-777-8590.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, comuníquese al (928) 649-4447 /  
nutritiondepartment@muhs.com

Sinceramente

**Cristóbal Lomeli**

**Directora de Nutrición**

**Distrito de Escuelas Secundarias de Mingus Union #4**

*De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.*

*La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.*

*Para presentar una queja por discriminación en un programa, un Demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA por correo:*

*Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue,  
SW Washington, D.C. 20250-9410; o  
Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442  
[Program.Intake@usda.gov](mailto:Program.Intake@usda.gov)*